



CLAUSULADO ANEXO – SELECCIÓN ABREVIADA GJ-FR-099

Versión: 00

Fecha: 05-12-2024

Página 1 de 1

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CMA-SIP010-24451-2026 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y SOLUTRONIC S.A.S.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los documentos del proceso de selección, nos adherimos a las siguientes cláusulas:

1) Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2) La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en el marco de su proceso misional y como entidad prestadora de servicios académicos busca alcanzar la excelencia académica ofreciendo una educación de alta calidad.

En línea con este objetivo, se requiere realizar el mantenimiento integral del sistema de detección y alarma de incendios del campus universitario y sede nuevo horizonte comuna 1 así como la rectificación y actualización del mismo, en aras de dar cumplimiento a la normativa NFPA 72 y NRS10: J.4.2.4.3. Este mantenimiento es esencial para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos destinados a proteger la vida y los bienes de las diferentes áreas y sede de la institución contra emergencias generadas por el fuego.

Asimismo, en su calidad de Institución de educación superior, la Entidad alberga una amplia comunidad conformada por estudiantes, docentes, personal administrativo, personal de servicios generales y contratistas, lo que implica la obligación de garantizar que los sistemas y elementos de prevención y control de riesgos se encuentren en óptimas condiciones de operación. Lo anterior, con el fin de mitigar la materialización de eventos como incendios, que podrían afectar no solo la integridad y la vida de la comunidad educativa, sino también los bienes y el patrimonio institucional.

En este sentido, se hace necesario adelantar el mantenimiento periódico integral del sistema de detección y alarma de incendios, por personal calificado que permita evitar fallas, reducir falsas alarmas y extender la vida útil de los equipos. Durante el mantenimiento, el personal calificado detecta problemas ocultos, como baterías de respaldo agotadas, detectores sucios, interruptores inoperantes o sensores obstruidos por pintura o polvo, detecciones que, a su vez, permiten realizar las correcciones pertinentes al sistema para dar cabal cumplimiento de la normatividad legal vigente sobre los sistemas contra incendios. Adicionalmente, estos mantenimientos integrales se realizan mediante herramientas de software específicas ("Configurator"), con procedimientos detallados para seleccionar y activar el "job" correcto, cargar firmware y sincronizar la red. Un error de programación o de operación en estos procesos puede dejar dispositivos inactivos, suprimir notificaciones, generar alarmas falsas repetitivas o impedir que el sistema entre en alarma general cuando corresponde.

La sede principal de la Institución, junto con la sede nuevo horizonte - comuna 1, cuenta con paneles de la marca SECUTRON MMX; estos sistemas MMX con capacidad de múltiples lazos, requieren actualización de software y revisión de módulos de expansión para asegurar que la

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



**CLAUSULADO ANEXO – SELECCIÓN ABREVIADA
GJ-FR-099**

Versión: 00

Fecha: 05-12-2024

Página 1 de 1

inteligencia de la red funcione sin errores, por esta razón, el contratista deberá contar con personal idóneo para la realización del mantenimiento de dichos equipos.

En consecuencia, la Institución Universitaria requiere contratar los servicios de mantenimiento integral del sistema de detección y alarma de incendios, en aras de optimizar el desempeño del sistema, garantizando su correcto funcionamiento y cumplir con los parámetros establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta necesidad surge de la falta de personal e instrumentos adecuados dentro de la Entidad para llevar a cabo los mantenimientos, lo que impide atender de manera eficiente la demanda.

Para asegurar un servicio confiable, oportuno y preciso, los procedimientos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se ajustan a las Normas ISO 9001:2015

3) Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2026 con Disponibilidad Presupuestal No.571 Y 574 del 24 de abril de 2026 y el No. 645 del 27 de abril del 2026 y Registro Presupuestal No. 3260 y 3266 del 29 de mayo del 2026, los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: El **CONTRATISTA** se compromete con la Institución Universitaria a prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo, así como la rectificación y actualización del sistema de detección de incendios, alarma, alerta y monitoreo de la bomba listada contra incendios en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y sede nuevo horizonte comuna 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

LOTE ÚNICO:

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS SECUTRON – LÍNEA MMX					

NIT: 890980134-1






WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación




  	<p>Mantenimiento del panel de detección de incendios direccionable MMX 2003-12NDS, también incluye los siguientes elementos: *gabinete universal, caja posterior UB-1024D S *puerta cofre. DOX-1024 DSR *tarjeta madre. módulo controlador de bucle cuádruple ALCN-792 MISO * tarjeta hija. módulo controlador de bucle cuádruple ALCN-792 MISO. * módulo de circuito de notificación SGM-1004 A * batería</p>	<p>Unidad</p>	<p>3</p>	<p>\$ 540.001</p>	<p>\$ 1.620.003</p>	<p>46191505 72151500</p>
--	--	---------------	----------	-------------------	---------------------	------------------------------






	<p>12 voltios 12 amperios.</p> <p>El mantenimiento incluye, las siguientes actividades : limpieza exterior general. limpieza interior general. inspección eléctrica. revisión de conexiones y empalmes. inspección de correcto funcionamiento. verificación funcionamiento de alarmas. inspección de errores y alarmas. revisión de tarjetas electrónicas. programación de paneles por lazos y zonas. revisión de voltajes y revisión de baterías. revisión de</p>					
--	--	--	--	--	--	--




	conexión a circuito eléctrico regulado con circuito independiente.					
	<p>Mantenimiento del Anunciador remoto La pantalla compartida remota de MGC es RAXN-LCD, también incluye la caja metálica. Semi-Flush MMX-BB-1 001R ubicados en la portería Principal El mantenimiento incluye, las siguientes actividades : limpieza exterior general. limpieza interior general. inspección eléctrica. revisión de conexiones y empalmes. inspección de correcto</p>	Unidad	1	\$192.001	\$192.001	46191505 72151500



	funcionamiento. verificación funcionamiento de alarmas. inspección de errores y alarmas.					
	Mantenimiento del Sensor fotoeléctrico o inteligente de humo referencia MRI-2251B , también incluye la Base de conexión del sensor, referencia: B501 El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación	Unidad	259	\$41.650	\$10.787.350	46191505 72151500







	funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado					
	<p>Mantenimiento del Sensor de temperatura de (135°F) 57°C direccionable inteligente y rata variable (rate of rise) referencia MRI-5251B , también incluye la Base de conexión del sensor, referencia: B501</p> <p>El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección</p>	Unidad	65	\$41.650	\$2.707.250	46191505 72151500







	<p>y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado.</p>					
	<p>Mantenimiento del Detector Multicriterio Acclimate. Detector de humo fotoeléctrico con una temperatura térmica adicional de 135 ° F. También conocido como Acclimate™, utiliza un software avanzado a bordo para combinar las señales de la foto y los elementos térmicos. referencia MRI-2251T MB, también incluye la Base de</p>	<p>Unidad</p>	<p>41</p>	<p>\$41.650</p>	<p>\$ 1.707.650</p>	<p>46191505 72151500</p>




	<p>conexión del sensor, referencia: B501 El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado</p>					
	<p>Mantenimiento de Estación manual de doble acción direccionable inteligente. referencia MRM-710A DU. El mantenimiento</p>	<p>Unidad</p>	<p>23</p>	<p>\$41.650</p>	<p>\$ 957.950</p>	<p>46191505 72151500</p>


	<p>ento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionami ento Verificación funcionami ento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado</p>					
	<p>Mantenimi ento de módulo de control de relé, provee señal de contacto seco libre de potencial. Referencia MRI-M500 R El mantenimi ento incluye: Limpieza exterior</p>	<p>Unidad</p>	<p>14</p>	<p>\$33.320</p>	<p>\$466.480</p>	<p>46191505 72151500</p>


	<p>general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado.</p>					
	<p>Mantenimiento de mini módulo de monitoreo, monitorea y supervisa un dispositivo convencional con contacto normalmente abierto (n.o.). Referencia MRI-M501 M. El mantenimiento incluye: Limpieza exterior</p>	<p>Unidad</p>	<p>40</p>	<p>\$33.320</p>	<p>\$1.332.800</p>	<p>46191505 72151500</p>




	<p>general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado.</p>					
	<p>Mantenimiento de sirena estroboscópica de techo tipo led Tecnología avanzada de LED, las bocinas / luces estroboscópicas LED. Referencia FHS-400C-RR. El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general.</p>	<p>Unidad</p>	<p>12</p>	<p>\$53.550</p>	<p>\$642.600</p>	<p>46191505 72151500</p>




	<p>Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento. Inspección de funcionamiento de luminaria inspección de funcionamiento de bocina Revisión de etiquetado.</p>					
	<p>Mantenimiento de luces estroboscópica de techo tipo led Tecnología avanzada de LED, las bocinas / luces estroboscópicas LED. Referencia FS-400C-RR. El mantenimiento incluye:</p>	<p>unidad</p>	<p>18</p>	<p>\$53.550</p>	<p>\$963.900</p>	<p>46191505 72151500</p>


	<p>Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento. Inspección de funcionamiento de luminaria inspección de funcionamiento de bocina Revisión de etiquetado. LED FHS-400RR</p>					
	<p>Mantenimiento de sirena estroboscópica de pared tipo led Tecnología avanzada de LED, las bocinas / luces estroboscópicas LED. Referencia FHS-400RR</p>	<p>unidad</p>	<p>34</p>	<p>\$53.550</p>	<p>\$1.820.700</p>	<p>46191505 72151500</p>




	<p>El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento. Inspección de funcionamiento de luminaria inspección de funcionamiento de bocina Revisión de etiquetado</p>					
	<p>Mantenimiento de Botón de emergencias instalados en los baños de personas con movilidad reducida, equipo con cordón,</p>	<p>unidad</p>	<p>17</p>	<p>\$33.320</p>	<p>\$566.440</p>	



	<p>perilla y foco de llamado. referencia ES-410. El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado</p>					<p>46191505 72151500</p>
	<p>CL-201I Mantenimiento de Luz para pasillo con dos tipos de color: Rojo y verde. Luz de emergencia de alerta de</p>	<p>unidad</p>	<p>12</p>	<p>\$33.320</p>	<p>\$399.840</p>	<p>46191505 72151500</p>

	<p>atención referencia CL-201I. El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado.</p>					
	<p>Mantenimiento de mini sirenas pieza eléctricas, ubicadas en los baños MH-25. El mantenimiento incluye: Limpieza exterior</p>	<p>unidad</p>	<p>14</p>	<p>\$27.370</p>	<p>\$383.180</p>	<p>46191505 72151500</p>


	<p>general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado.</p>					
	<p>Mantenimiento a los módulos del sistema de conexión con el sistema de extinción de incendios</p>	unidad	1	\$33.320	\$33.320	46191505 72151500
<p>SISTEMA DE AGENTES LIMPIOS RACK PRINCIPAL, RACK 2 Y EL ARCHIVO</p>						
	<p>Mantenimiento del panel de control de doble liberación Secutron MR-2320 El mantenimiento</p>	unidad	3	\$540.001	\$1.620.003	



	<p>incluye, las siguientes actividades :</p> <ul style="list-style-type: none">limpieza exterior general.limpieza interior general.inspección eléctrica.revisión de conexiones y empalmes.inspección de correcto funcionamiento.verificación funcionamiento de alarmas.inspección de errores y alarmas.revisión de tarjetas electrónicas.programación de paneles por lazos y zonas.revisión de voltajes y revisión de baterías.revisión de conexión a circuito eléctrico regulado con circuito					<p>46191505 72151500</p>
--	--	--	--	--	--	------------------------------







	independiente.					
	<p>Mantenimiento del DETECTOR FOTOELÉCTRICO DE HUMO DE 4 HILOS, SERIE i3 marca System sensor ref 4W-B</p> <p>El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado.</p>	unidad	6	\$39.270	\$235.620	46191505 72151500







	<p>Mantenimiento de BOTÓN DE EMERGENCIA marca STI ref SS2209EM-ES El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado.</p>	<p>unidad</p>	<p>6</p>	<p>\$33.320</p>	<p>\$199.920</p>	<p>46191505 72151500</p>
	<p>Mantenimiento de ESTACIÓN DE JALÓN CONVENCIONAL DE ACCIÓN SIMPLE COLOR ROJA CON</p>	<p>unidad</p>	<p>6</p>	<p>\$39.270</p>	<p>\$235.620</p>	<p>46191505</p>





	<p>CERRADUR A ref 5140-MPS1 marca Honeywell El mantenimi ento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionami ento Verificación funcionami ento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado.</p>					72151500
	<p>Mantenimi ento de SIRENA CON LÁMPARA ESTROBOS COPIDA A 2 HILOS marca System Sensor Ref SYSHS El</p>	unidad	6	\$53.550	\$321.300	




	<p>mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado.</p>					46191505 72151500
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS SEDE NUEVO HORIZONTE						
	<p>Mantenimiento del panel de detección de incendios direccionable FX-400 El mantenimiento incluye, las siguientes actividades: limpieza exterior</p>	unidad	1	\$540.001	\$540.001	46191505 72151500




	<p>general. limpieza interior general. inspección eléctrica. revisión de conexiones y empalmes. inspección de correcto funcionami ento. verificación funcionami ento de alarmas. inspección de errores y alarmas. revisión de tarjetas electrónica s. programaci ón de paneles por lazos y zonas. revisión de voltajes y revisión de baterías. revisión de conexión a circuito eléctrico regulado con circuito independie nte.</p>					
--	--	--	--	--	--	--




	<p>Mantenimiento del Sensor fotoeléctrico inteligente de humo referencia MIX 4010, también incluye la Base de conexión del sensor, referencia: MIX4002 El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado</p>	<p>unidad</p>	<p>24</p>	<p>\$47.600</p>	<p>\$1.142.400</p>	<p>46191505 72151500</p>
--	--	---------------	-----------	-----------------	--------------------	------------------------------



	<p>Mantenimiento del Sensor de temperatura de (135°F) 57°C direccionable inteligente y rata variable (rate of rise) referencia MIX 4030, también incluye la Base de conexión del sensor, referencia: MIX4002 El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de</p>	<p>unidad</p>	<p>2</p>	<p>\$47.600</p>	<p>\$95.200</p>	<p>46191505 72151500</p>
---	---	---------------	----------	-----------------	-----------------	------------------------------






	alarma en panel de control. Revisión de etiquetado.					
	Mantenimiento de Estación manual de doble acción direccionable inteligente. referencia MRM-710A DU. El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento Verificación funcionamiento de alarma en panel de control. Revisión de etiquetado	unidad	4	\$47.600	\$190.400	46191505 72151500






	<p>Mantenimiento de luces estroboscópica de techo tipo led Tecnología avanzada de LED, las bocinas / luces estroboscópicas LED. Referencia FS-400C-RR. El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento. Inspección de funcionamiento de luminaria inspección de funcionamiento de</p>	<p>unidad</p>	<p>3</p>	<p>\$55.930</p>	<p>\$167.790</p>	<p>46191505 72151500</p>
---	---	---------------	----------	-----------------	------------------	------------------------------





	bocina Revisión de etiquetado. LED FHS-400RR					
	Mantenimiento de sirena estroboscópica de pared tipo led Tecnología avanzada de LED, las bocinas / luces estroboscópicas LED. Referencia FHS-400RR El mantenimiento incluye: Limpieza exterior general. Limpieza interior general. Inspección eléctrica Revisión de conexiones y empalmes. Inspección y prueba de funcionamiento. Inspección de funcionamiento de luminaria	unidad	5	\$55.930	\$279.650	46191505 72151500





	inspección de funcionamiento de bocina Revisión de etiquetado					
	<p>BOLSA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CAMBIOS A DEMANDA :</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: consiste en solucionar las fallas o problemas específicos que han sido identificados en el sistema, tales como fallas a tierra, perdida de elementos, elementos incomunicados, corto circuito en el lazo de comunicación, etc.</p>	unidad	1	\$25.082.872	\$25.082.872	46191505 72151500





	<p>esto con el objetivo de restaurar el funcionamiento óptimo y garantizar la seguridad del lugar. Detalles de aspectos a cumplir en el mantenimiento correctivo del sistema:</p> <p>2.Diagnóstico inicial:</p> <ul style="list-style-type: none">•Identificar la causa raíz de la falla o mal funcionamiento del sistema.•Verificar si el problema es en un componente específico (detector, panel de control, sirena, cableado, etc.) o en el sistema en general.•Revisar los registros					
--	---	--	--	--	--	--





	<p>de alarmas y eventos para entender el historial del problema.</p> <p>2. Reparación o reemplazo de componentes:</p> <p>Reparar o reemplazar los dispositivos defectuosos, como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Detectores de humo, calor o llamas.• Sirenas, estrobos o notificadores visuales/auditivos.• Paneles de control, módulos o fuentes de alimentación.• Cableado dañado o conexiones sueltas. <p>los elementos requeridos se cotizarán para ser</p>					
--	--	--	--	--	--	--





	<p>aprobados por el cliente, antes de ser instalados.</p> <p>SUMINISTRO DE CAMBIOS A DEMANDA:</p> <ul style="list-style-type: none">* Suministro de sensor fotoeléctrico o inteligente de humo referencia MRI-2251B* Bases para sensores de humo, térmicos y multicriterio* Suministro mini módulo de monitoreo, monitorea y supervisa un dispositivo convencional con contacto normalmente abierto (n.o.). Referencia MRI-M501 M.					
--	--	--	--	--	--	--





**CLAUSULADO ANEXO – SELECCIÓN ABREVIADA
GJ-FR-099**

Versión: 00

Fecha: 05-12-2024

Página 1 de 1

Total

\$ 54.692.240

Los valores antes relacionados incluyen los diferentes tributos a que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

NOTA 1. Para el mantenimiento correctivo, se dispondrá de una **bolsa** por un valor equivalente a **VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$25.082.872 COP)**, valor que será inmodificable y se agotará de acuerdo con los bienes y/o servicios que sean requeridos, según las necesidades específicas de la Institución. Para cada requerimiento, se solicitarán cotizaciones previas que serán revisadas y comparadas por el supervisor del contrato, quien determinará la opción de menor valor que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, garantizando así la adecuada ejecución de los mantenimientos correctivos requeridos.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$54.692.240)**.

CLÁUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Conforme los suministros entregados, se deberá presentar para el pago, la representación de la factura electrónica, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co.
- Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 165 de 2023 expedida por la DIAN.
- Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

PARÁGRAFO PRIMERO. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

CLÁUSULA - CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Constituir la garantía única de cumplimiento acorde con lo previsto en este documento.
- Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse
- Colaborar con la Institución para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Laborales ARL).
- En caso de que la empresa se encuentre obligada a dar cumplimiento el plan estratégico de seguridad vial deberá adjuntar Lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente o representante legal y líder del PESV.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
- Las demás previstas en los presentes pliegos de condiciones y las que se deriven del objeto contractual.

- El contratista suministrará la mano de obra y los insumos necesarios para la correcta ejecución de este tipo de mantenimiento. Se realizarán visitas de inspección de todos los equipos (chequeos en general, limpieza del componente y panel, Calibración y ajustes a que haya lugar, Prueba de funcionamiento, entre otras actividades) para la realización de informes.
- REFERENCIA MMX-2003-12NDS conformado por 3 paneles de la misma referencia que trabajan en red.
- El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:
 - Limpieza general de los componentes y paneles
 - Revisión e inspección de baterías, componentes y paneles
 - Revisar el funcionamiento de las baterías, componentes y paneles, lámparas indicadoras y sirenas.
 - Mantenimiento, inspección, calibración e informe de las condiciones del sistema.
 - Hoja de vida de los componentes de los sistemas que incluyan condiciones de funcionamiento operativo y pre operativos y que incluyan sus principales componentes con las fechas a ser reemplazados.
 - Informe final que certifica el estado del sistema inspeccionados, indicando hallazgos, registro fotográfico, recomendaciones de correcto uso, mantenimiento o corrección. Este informe debe evidenciar el antes, el durante y el después de intervenidos los sistemas y equipos, la información técnica, fotografías del monte y desmonte de accesorios y partes para el mantenimiento, las observaciones, fallas, mejoras o cambios que se deben realizar en cada uno y recomendaciones para la entidad. (No se trata de un informe fotográfico de los equipos con su nombre) sino de un informe integral).
 - Certificado de que el sistema de detección de incendio, alarma, paso el proceso y relación del estado del sistema de detección inspeccionados, emitido por persona calificada.
 - El contratista deberá realizar dos informes completos, uno al iniciar y otro al terminar el contrato, con el objeto de determinar el estado en que recibe los equipos y el estado en que los deja al momento de culminar el mantenimiento.
 - En caso de requerimiento de correctivos, se solicitará el informe técnico del mantenimiento preventivo y su diagnóstico y a su vez las respectivas cotizaciones para ser analizadas y determinar la aprobación

PERSONAL NECESARIO.

- El contratista deberá poseer mano de obra y dirección técnica calificada y certificada por el fabricante de los equipos, que conozca el funcionamiento de los sistemas a realizar mantenimiento, razón por la cual se deberá realizar un reconocimiento y así conocer su estado.
- El contratista debe adjuntar la licencia del profesional en salud ocupacional, quien generará a diario los permisos para trabajos en alturas e inspeccionará, equipos de protección contra caídas, elementos de protección personal, equipos para ascender y en general todo lo inherente a su rol, así como hacer cumplir lo contenido en la Resolución 4272 de 2021 y normatividad vigente para trabajo seguro en alturas y adoptar el manual para contratistas de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

ANOTACIONES GENERALES.

- El Contratista será responsable del trabajo y el equipo hasta que estos se inspeccionen, ensayen y acepten.
- El contratista deberá proteger su trabajo contra robo, desperfecto o daño y almacenará cuidadosamente el material y equipos.

El contratista deberá, además:

- Custodiar y velar por la seguridad del inventario propio y cuidar los bienes institucionales.
- Los equipos no podrán ser retirados de las instalaciones.
- La Institución podrá ejercer los mecanismos necesarios para el control de la calidad del servicio ofrecido y presentar debidamente motivadas las observaciones que considere pertinentes, y a quien se le adjudique el contrato deberá tomar todas las medidas tendientes a su acatamiento.
- El contratista deberá suministrar todos los elementos y herramientas necesarias para realizar un buen mantenimiento.
- La Institución NO proveerá ningún lugar físico para el almacenamiento de equipos, materiales y/o herramienta del contratista, este debe asumir el almacenaje de estos. En caso de que la entidad facilite un lugar para el almacenamiento parcial de materiales o de herramientas, esta NO asume responsabilidad por la pérdida y deterioro de dichos elementos.
- Paralelamente los empleados encargados del mantenimiento deberán ceñirse a las condiciones en que se desenvuelven los edificios y el personal encargado de la vigilancia de la IUCMA.
- Antes de iniciar la intervención programada y concertada con el supervisor designado, el contratista deberá aportar el listado del personal a laborar, los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, así como los certificados vigentes de curso avanzado de alturas y de coordinador, al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las ventanas de instalación. Se deberán remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co, para que este los revise y valide.
- La empresa deberá traer sus propios equipos de trabajo certificados como escaleras y andamios en los casos que sean requeridos, además de cualquier herramienta requerida para las labores, ya que la institución no debe realizar préstamos por norma de seguridad. Así como los elementos de protección personal de los colaboradores. Además, traer su propia señalización y elementos de cierre temporal para realizar la puesta en funcionamiento.
- Quienes realicen el mantenimiento, deberán estar debidamente identificados con el uniforme de la empresa y carnetizados con fotografía.

NOTA ESPECIAL: Para el mantenimiento integral preventivo, así como la rectificación y actualización del sistema de detección de incendios, alarma, alerta y monitoreo de la bomba listada contra incendios el contratista deberá prever que se requiere de programación permanente por la dinámica de los espacios, y posiblemente se deberá realizar durante la noche y fin de semana.

En las intervenciones realizadas a la infraestructura estas se deberán dejar en perfectas condiciones, resanes, pintura. Entre otros.

- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

- Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades,
- Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto,
- Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y todo el personal deberá estar debidamente identificado por uniformes.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos propios acogidos por la empresa acorde a la normatividad vigente.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

- El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.
- Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades, Se deberán remitir a los e-mails saludocupacional@colmayor.edu.co, ambiental@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:
- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeña.
- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo Es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Evidencia de reporte de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 al ministerio del trabajo

Así mismo:

- Presentar la matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar al interior de la universidad
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

TRABAJO EN ALTURAS

- Lista de chequeo de requisitos leales en tareas de alto riesgo para contratistas SS-FR-072.

- Programa de prevención y protección contra caídas a cargo de administrador del (PPPCCA)
- Para el desarrollo de trabajo en alturas se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución No. 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo, además deberá presentar:
- Los conceptos de aptitud para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral
- Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por entidad certificada o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)
- Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por entidad certificada o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral "Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente" Cuando aplique, lo certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año)
- Una vez iniciado labores dentro de la institución, antes de iniciar cada actividad en alturas, el contratista deberá enviar los siguientes soportes:
- Análisis de trabajo seguro (ARO, AST, ATS) de la tarea a realizar elaborado por el contratista.
- Matriz de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas (certificación, fecha de fabricación, marca).
- Copia de los Certificación de los Equipos y sistemas de Protección Contra Caídas. (medio magnético).
- Fichas Técnicas de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas emitida por el fabricante.
- Copia de la Hoja de Vida de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar tanto en los trabajos en alturas como las de los equipos de rescate
- Copia del Permiso de Trabajo en alturas diligenciado que utilizarán durante la tarea autorizado por el Coordinador en sitio de trabajo
- Copia de las listas de verificación y chequeo diligenciadas que se utilizarán en la actividad. (De equipos de alturas, escaleras, andamios entre otros).
- Plan de Rescate (procedimiento por escrito)
- Listado de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate. emitida por el fabricante.
- Certificaciones de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate.
- Fichas técnicas y certificaciones de los sistemas de acceso
- Hoja de vida de los Sistemas de Acceso.
- Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.

El Coordinador de alturas debe de ser una persona diferente a la cuadrilla que desarrolle el trabajo en alturas, este estará encargado de la verificación de las condiciones de seguridad, utilización adecuada de equipos y herramientas, firma de permisos listas de chequeo

Listado de los Sistemas de Acceso a Utilizar (escaleras, andamios, elevadores).

- Fichas técnicas y certificaciones de los sistemas de acceso
- Hoja de vida de los Sistemas de Acceso.
- Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.



CLAUSULADO ANEXO – SELECCIÓN ABREVIADA GJ-FR-099

Versión: 00

Fecha: 05-12-2024

Página 1 de 1

El Coordinador de alturas debe de ser una persona diferente a la cuadrilla que desarrolle el trabajo en alturas, este estará encargado de la verificación de las condiciones de seguridad, utilización adecuada de equipos y herramientas, firma de permisos listas de chequeo.

CLÁUSULA QUINTA. TERMINO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA entregará los bienes y prestará el servicio conforme con la necesidad de la Institución, a partir de la aprobación de las garantías dentro de la plataforma SECOP II y expedición del Registro Presupuestal y hasta el 31 de diciembre del 2026.

CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN: La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** por conducto del profesional Universitario – Líder de Gestión SG-SST en calidad de supervisor principal y el Profesional Universitario Líder de Gestión ambiental en calidad de supervisor suplente, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia., quienes controlarán la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores.** 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes del inicio de ejecución** 6) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación.** 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato donde la Institución indique.

CLÁUSULA OCTAVA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado.

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍA: El **CONTRATISTA**, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos:

- **CUMPLIMIENTO.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

es valor imputable al contratista y c) el pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

CLÁUSULA DÉCIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o total, o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, este pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** multas sucesivas del 1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, sin que exceda del 20% del valor del contrato, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato.

Para efectos del procedimiento sancionatorio contractual, el contratista autoriza la notificación electrónica.

PARÁGRAFO: Si el contratista incurre en una de las causales de multa, este autoriza a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato, siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del 20% del valor de este, y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**; quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** se le

adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. La cláusula penal pecuniaria se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes.

Para efectos del procedimiento sancionatorio contractual, el contratista autoriza la notificación electrónica.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Formato solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 4. Rut. 5. Pliegos de condiciones. 6. Fotocopia de la cédula del representante legal. 7. Certificado de existencia y representación legal. 8. Certificado de exclusividad (si es proveedor exclusivo). 9. Propuesta económica. 10. Paz y salvo en seguridad social y parafiscales. 11. Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría) de la empresa y el representante legal. 12. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal. 13. Certificado de antecedentes judiciales (policía) del representante legal. 14. Constancia de verificación de sanciones en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal. 15. Consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal. 16. Póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** (siempre y cuando se haya exigido al momento de suscribir el contrato).

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARÁGRAFO:** Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.



**CLAUSULADO ANEXO – SELECCIÓN ABREVIADA
GJ-FR-099**

Versión: 00

Fecha: 05-12-2024

Página 1 de 1

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el contrato quedan incorporadas todas las cláusulas excepcionales. La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación bilateral en un término máximo de tres (3) meses, contados a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere dar inicio a la ejecución en SECOP II, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

Para efectos de notificación, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en la carrera 78 No. 65 - 46, teléfono 444 56 11; y el **CONTRATISTA** en la Calle 64 76 b 29 LC 14 ED ÓNIX, Medellín Antioquia, teléfono 3217841692, de conformidad con el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el **CONTRATISTA** acepta ser notificado al correo electrónico proyectos@solutronic.co. Además, el contratista autoriza de manera expresa el uso de todos los datos suministrados para la suscripción del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el acuerdo institucional 09 de 2018.

Este clausulado se entiende aceptado por las partes contractuales e incorporado al contrato con la aprobación de estas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

**CLAUSULADO ANEXO – SELECCIÓN ABREVIADA
GJ-FR-099**

Versión: 00

Fecha: 05-12-2024

Página 1 de 1

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación